



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001709-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a reclamar al Gobierno que no atienda al contenido del punto 8 de la Resolución de la Moción aprobada por el Congreso el pasado 24 de octubre sobre energía limpia y que defienda ante la UE la regulación contenida en la propuesta del Reglamento para el mercado interior de la electricidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

En el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado 24 de octubre se debatió una Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurar la Unión Energética.

La citada Moción, tras una transacción efectuada en el debate parlamentario por los Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, fue aprobada con 201 votos favorables, sólo el Grupo Parlamentario Popular, Foro Asturias y Coalición Canaria votaron en contra.



El tenor literal de la Moción aprobada dice así:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender los siguientes objetivos en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas Energía Limpia para todos los europeos, en concreto, su punto número 8 establece: Permitir los mercados de capacidad sólo como una opción de último recurso, y armonizar las reglas. Sólo deberían permitirse cuando otras soluciones como las soluciones de la demanda, el refuerzo de interconexiones o el almacenamiento sean insuficientes. En todo caso, con un umbral en todas las centrales no superior a 550 gramos de CO<sub>2</sub> emitidos/kWh generado".

La propuesta aprobada pone en peligro la continuidad de las centrales térmicas existentes en Castilla y León y asesta un golpe definitivo a la permanencia del carbón procedente de nuestras cuencas mineras en el mix energético nacional, dado que va mucho más allá de la propuesta inicial fijada en el paquete de invierno de la Comisión Europea.

En la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4, establece que las actuales instalaciones de generación no podrán acceder a los mecanismos de capacidad en un plazo de cinco años desde que se apruebe esta regulación, si se sobrepasan unas emisiones de 550 gramos CO<sub>2</sub>/kWh generado.

El Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León y la Junta de Castilla y León han defendido la necesidad de modificar la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Para fijar una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos.

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar al Gobierno de España a:**

**1- Que no atienda al contenido de la resolución aprobada en el punto 8 de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurarla Unión Energética, debatida en la sesión plenaria del 24/10/2017 que fue aprobada con 201 votos favorables (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos, Esquerra Republicana, PDeCAT, Compromís, UPN, Bildu y Nueva Canarias), y que de atenderse supondría la puntilla definitiva a la permanencia de nuestro carbón en el mix energético nacional y compromete la viabilidad de las centrales térmicas situadas en nuestra Comunidad.**

**2- Que defienda ante la Comisión Europea la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Solicitando una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos".**

Valladolid, 27 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano